



BANHVI aprobó aumento en ₡350.000

Bono de Vivienda aumentó a ₡5.950.000

❖ ***Incremento es para cubrir costos de las modificaciones requeridas por el nuevo Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad.***

El Banco Hipotecario de la Vivienda ajustó en ₡350.000 el monto máximo del Bono Familiar de Vivienda (BFV), por lo que en adelante las familias a las cuales se les apruebe el subsidio recibirán la suma de ₡5.950.000. Anteriormente, el monto del BFV era de ₡5,6 millones.

Dicho aumento se fundamenta en la necesidad de compensar el costo de las modificaciones requeridas en las especificaciones técnicas eléctricas, de conformidad con lo establecido en el *Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad*, el cual es obligatorio desde el 16 de agosto anterior. (ver mejoras aplicadas a las casas financiadas con el BFV en la pagina 2).

Con este ajuste aprobado por la Junta Directiva del BANHVI se procura mantener los estándares de calidad en las viviendas de interés social.

El nuevo tope abarca todas las modalidades existentes del bono de vivienda, entre ellas bono ordinario (construcción en lote propio o compra de lote y construcción), construcción o compra de casa a familias con alguno de sus miembros con discapacidad, casos de adultos mayores. También se incluye los programas de: Ahorro-Bono-Crédito (Bono ABC); Bono de Reparaciones, Ampliaciones, Mejoras y Terminación de Vivienda (conocido como Bono RAMT), entre otros.

El BANHVI, hará efectivo el pago del nuevo monto máximo del bono a las familias con ingresos iguales o inferiores a ₡211.129 (salario mínimo mensual de un obrero no especializado de la construcción). Para los grupos familiares con ingresos más altos, pero inferiores a ₡1.266.774 (seis salarios mínimos de un obrero) el monto del bono será inversamente proporcional a los ingresos.

Según explicó la Ministra de Vivienda y Presidenta de Junta Directiva del BANHVI, Ing. Irene Campos Gómez, a mayor ingreso, menor subsidio estatal y el valor de la solución habitacional se debe complementar con ahorro previo, aporte o un crédito adquirido con la entidad autorizada, en la cual se realiza el trámite. "Seguimos enfocados en apoyar a las familias, tanto aquellas de menos recursos, como a las de clase media", indicó la jerarca de Vivienda.

El nuevo monto ya está vigente y aplica a todos los casos que se postulen ante las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Los siguientes, son algunos de los nuevos montos máximos y mínimos para el Bono Familiar de Vivienda, según los diferentes programas:

**Montos máximos y mínimos del Bono Familiar de Vivienda, según programa
al 27-09/2012
Montos en colones**

Programa	Monto Máximo	Monto Mínimo
Bono Ordinario y RAMT	5.950.000,00	1.235.000,00
Persona con discapacidad	8.925.000	1.852.000
Adulto Mayor	8.925.000	1.852.000
Ahorro Bono Crédito (ABC)	5.950.000,00	1.851.000,00
ABC Vivienda Vertical	5.950.000,00	2.469.000,00
Muro retención (RAMT)	3.735.000,00	775.000,00

EI PORQUE DE LAS MEJORES EN LA PARTE ELECTRICA

El Código Eléctrico tiene como objetivo establecer las disposiciones y especificaciones técnicas que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, como lo son: protección contra choque eléctrico, efectos térmicos, sobrecorrientes, corrientes de falla, sobretensiones y protección contra fenómenos atmosféricos e incendios, entre otros.

Por lo anterior con el cumplimiento de lo establecido en dicho Código, el BANHVI decidió aumentar el monto del subsidio para aumentar la seguridad en el uso de la energía eléctrica en las viviendas y por ende la integridad de sus habitantes.

**Mejoras que tendrán las viviendas financiadas con
el Bono por implementación del Código Eléctrico**

Aposento e instalaciones eléctricas	Antes	Ahora
Sala - Comedor - tomacorrientes	1	5
Cocina - tomacorriente	1	4
Cocina - cambio tomacorriente	2 Tomacorriente Normal	2 Tomacorriente especial de protección contra la humedad
Cuarto Pilas - tomacorriente	0	1
Dormitorio No. 1 - tomacorriente	1	4
Dormitorio No. 2 - tomacorriente	1	4
Cuarto de baño	Circuito compartido o independiente	Solo se permitirá circuito independiente
Cuarto de baño	1 Tomacorriente Normal	1 Tomacorriente especial de protección contra la humedad
Cuarto de baño	1 Breaker	2 Breaker
Acometida (cable de alimentación)	Cable #6	Cable #4 (mayor grosor)

Unidad de Comunicaciones

UC-015-2012 / Ajuste monto del Bono/ LFF/ REA

Octubre 01, 2012